

LEY Nº2660 — (Dcto. Nº 3201) —

EXPROPIACION DE TERRENO EN
HUILLAPIMA — CAPAYAN

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan
y Promulgan con Fuerza de*

L E Y:

Art. 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Huillapima, Barrio España del Dpto. Capayán - Provincia de Catamarca, cuyas características son las siguientes:

Superficie: 9 Has., 37 as., 56 ca.

Valuación: \$ 1.406,34

Padrón: 3042

Propietarios: Lidia Flora Imperatori de Machado, Luis Bernardo Kiburg y Nilda Estela López de Kiburg.

Linderos: Norte: N. Sosa y S. Díaz; Sud: Camino Público a Los Chañaritos; Este: Camino a Barrio España y Oeste: Ruta Nacional Nº 38.

Art. 2º — La fracción de terreno antes mencionada, será donada a título gratuito a la Comisión Municipal de Huillapima a los efectos de que se construyan en él, Plaza, Centro Cívico, Iglesia, Posta Sanitaria, Campo de Deportes, etc.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo dispondrá por el Organismo competente, el estudio y proyecto para la consecución de los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 4º — Los gastos que demande la presente Ley, se imputarán al Plan de Obras y Servicios del Plan Trienal año 1974|76.

Art. 5º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TREINTA DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

Dr. Ricardo María Diego Moreno
Vice - Presidente
Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo De la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Aldo Raúl Raiden
Subsec. a/c. Secretaría
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
12 de Diciembre de 1973.

Decreto G. Nº 3201

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

M O T T
Alberto del Valle Toro

Dcto. G. Nº 3202 - 12|12|73 - Municipa-
lidades — Acéptase la renuncia de la Vocal
Titular de la Comisión Vecinal de Yerba
Buena—Dpto. Ancasti, Srta. Argentina del
V. Soria.

Dcto. B. S. Nº 3203 — 12|12|73 —
Saneamiento Ambiental — Apruébase la
Licitación Pública Nº 011|73 para la ad-
quisición de elementos con destino a la
obra: "Acueducto Guayamba — El Alto
— Dpto. El Alto", cuyo monto oficial
es de \$a. 149.975 y adjudícanse los
Items 1 y2 a la firma Seleme Hnos. por
\$a. 70.933,46.

Dcto. B. S. Nº 3204 — 12|12|73 —
Min. de B. Social — Encárgase de las
funciones de Sub-Director de la Lucha
Antituberculosa al Dr. Guillermo Soria
y de Reconocimiento Médico al Dr. Car-
los Hugo Sierra, a partir del día de la
fecha.

Dcto. B. S. Nº 3205 — 12|12|73 —
Casa Cuna — Designase a partir de la
fecha en el cargo de Jefe de División en
Guardería Infantil, a la Sra. Eloisa Gon-
zález de Calos de Vit-L. C. Nº 6.215.696
— Clase 1950.